

FUNDACIÓN INOCENTE INOCENTE

PROYECTOS ASISTENCIALES PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER Y SU FAMILIAS 2023

Objetivo	<p>Ayudas a proyectos asistenciales dirigidos a mejorar la calidad de vida de los menores con discapacidad y sus familias. Los proyectos presentados a esta convocatoria deberán estar encuadrados en una de las siguientes tipologías, pudiendo las entidades presentar proyectos mixtos, señalando en ese caso la tipología principal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la adquisición productos de apoyo (sillas de ruedas, bipedestadores, andadores, gafas, audífonos... y, en general, ayudas ortopédicas y ortoprotésicas), tratamientos bucodentales u otros tratamientos que no estén incluidos en la cartera de servicios de la Seguridad Social. • Acompañamiento y atención familiar integral y otros servicios con la ayuda de profesionales y voluntarios. • Apoyo a las familias para la realización de diferentes terapias (logopedia, fisioterapia, psicología...) y programas de respiro familiar. • Mejora de equipamiento de entidades sociales.
Web	<p>https://fundacioninocente.org/convocatoria-de-ayudas/convocatoria-de-proyectos-asistenciales-para-ninos-y-adolescentes-con-discapacidad-y-sus-familias-7</p>
Plazo	<p>Hasta el 23 de febrero de 2023 a las 13:00h (horario peninsular)</p> <p>Se presentará a la FiHM antes del 16 de febrero de 2023.</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Requisitos	<p><u>Requisitos Solicitantes:</u></p> <p>Los proyectos podrán ser presentados por instituciones o entidades sin ánimo de lucro españolas tales como: fundaciones, asociaciones, cooperativas de iniciativa social, así como las federaciones o confederaciones de las mismas. Las entidades deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente. • Acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales, laborales y financieras. • Tener entre sus objetivos institucionales la realización de actividades relacionadas con la población infantil, y demostrar una experiencia y capacidad mínima de dos años en la realización de proyectos relacionados con este colectivo. • Disponer de la estructura y capacidad suficiente para garantizar la viabilidad de ejecución del proyecto presentado. • Se valorará muy especialmente que la entidad cuente con recursos propios, de entidades privadas, de instituciones públicas u otras instancias, adicionales a los solicitados a la Fundación Inocente, Inocente para desarrollar su proyecto y asegurar su continuidad, una vez finalizada la ayuda recibida a través de esta convocatoria. • No podrán participar aquellas entidades que tengan pendiente la justificación de proyectos subvencionados por la Fundación Inocente.
-------------------	---

	<p>Todas las entidades podrán participar individualmente o agrupadas en un proyecto común, en cuyo caso se designará a una entidad que actuará como contacto de la agrupación ante la Fundación Inocente, Inocente.</p> <p>En cualquier caso, cada entidad solicitante podrá presentar únicamente un proyecto en la convocatoria de investigación.</p>
Cómo se solicita	<p><u>Documentación necesaria:</u></p> <p><u>Proyecto de investigación, con los siguientes apartados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae del investigador principal y co-investigadores. • Título y resumen (250 palabras). • Estado actual del tema y referencias bibliográficas (máximo de 1.000 palabras y 20 referencias, respectivamente). • Hipótesis y objetivos. • Diseño (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 1.000 palabras). • Material y métodos (máximo 1.500 palabras). • Cronograma de la consecución de objetivos (500 palabras). • Relevancia científica y práctica de la investigación. • Presupuesto detallado de gastos según se indica en las bases de la convocatoria. • Aprobación del Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto o al menos haber realizado la solicitud. Anexos (máximo 3).
Presentación de solicitudes	<p>Para presentar una solicitud de ayuda las entidades deberán acceder a la plataforma de solicitud de proyectos asistenciales, pinchando en el siguiente enlace y cumplimentarla correctamente.</p>
Dotación	<p>25.000€*</p> <p>* No pudiendo superar en ningún caso el 85% del coste total del proyecto.</p>
Duración	<p>Máximo un año.</p>
Observaciones	<p><u>Criterios de evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad concreta del proyecto presentado. • Adecuación y coherencia del presupuesto respecto a los objetivos y resultados esperados del proyecto y a la capacidad de la entidad. • Beneficios del proyecto para el colectivo atendido. • Número de beneficiarios directos del proyecto. • Capacidad técnica para desarrollar el proyecto. • Grado de financiación de la propia entidad y disposición de otras colaboraciones públicas o privadas para el proyecto. <p><u>Información adicional:</u></p> <p>Bases de la Convocatoria en el siguiente enlace.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cgimenez@fundacionhm.com